



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La Molina, 23 de junio del 2023

**OFICIO MULTIPLE N° 065 -2023/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE**

Señor (a):

**DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA UGEL N° 06**

Presente.-

<b>ASUNTO</b>	:	Traslada socialización de listado de productos de la canasta y el links del Plan de rutas de la CUARTA entrega de alimentos a regir desde el 26 de junio al 03 de julio del 2023
<b>REFERENCIA</b>	:	<b>a)</b> Oficio Múltiple N° D000046-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC <b>b)</b> Expediente N° MPT2023-EXT-0053320

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y Conforme al trabajo coordinado con el PNAEQW, en estricto cumplimiento del marco normativo, se hace extensivo la socialización de información, respecto al listado de productos de la canasta que serán distribuidos en la **CUARTA** entrega de alimentos a los beneficiarios, conforme se detalla a continuación:

**LISTADO DE ALIMENTOS PARA LA CUARTA ENTREGA DE ALIMENTOS**

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD x USUARIO
REGULAR	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.2	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	3
			AZUCAR RUBIA	0.25	1
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	3
			FIDEOS	0.25	2
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1
	PRIMARIA	PRIMARIA	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3
			ACEITE VEGETAL	0.2	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	5
			AZUCAR RUBIA	0.25	1
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	4
			FIDEOS	0.25	2
			HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25	1
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06- La Molina  
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Av. Escritor de Av. La Molina y Av. Los Carrioncitos)  
[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)  
Renta de pases virtuales: [www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Al respecto se precisa que, de acuerdo a la referencia a) el PNAEQW, se hace comunicar que, actualmente el mercado no cuenta con disponibilidad suficiente del alimento LECHE EVAPORADA ENTERA, dado que los fabricantes se encuentran en proceso de adecuación establecido en el nuevo Reglamento de la leche y productos lácteos aprobado mediante D.S N° 004-2022-MIDAGRI, el mismo que entró en vigencia a partir del 04 de octubre del 2022, cuya principal modificación está en la composición de la LECHE EVAPORADA ENTERA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA CON 100% LECHE FRESCA. En razón a lo indicado, la UT Lima Metropolitana y Callao, está realizando los máximos esfuerzos para asegurar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios, en ese sentido se está aprobando la solicitud de nuestros proveedores de intercambio de la leche evaporada entera por otros alimentos que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuaria/o según nivel educativo y área geográfica correspondientes en las canastas brindadas. Anexo N° 01, adjunto en el siguiente link:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aKK\\_lucA6FCSDUoo8SCLKoOQWsmFhVUT/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aKK_lucA6FCSDUoo8SCLKoOQWsmFhVUT/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&rtpof=true&sd=true)

Asimismo, comunicar que, el "Plan de Rutas de Entrega de Alimentos" que regirá desde el 26 de junio al 03 de julio del 2023 (cuarta entrega) a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario, por ello se adjunta el siguiente link: <http://38.43.129.38:8282/PLANRUTAS/planrutas-list/> donde podrán visualizar las fechas y horarios de entrega en las Instituciones Educativas; para ello, se ha habilitado para la búsqueda, realizarlo por UGEL ó código modular, entre otros que se encuentra establecido en la plataforma.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.

- IV.** Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la tercera entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V.** También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link:  
<https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
M. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE  
FCV/Esp. APAFA



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina  
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Av. Escueta de Av. La Molina y Av. Los Carrioncitos)  
[www.ugel06.gob.pe](http://ugel06.gob.pe)  
Mesa de partes virtual: <https://mpv.ugel06.gob.pe>



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS  
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU  
20550154450000000000  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima  
Metropolitana Y Callao  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.06.2023 12:40:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 21 de Junio del 2023

**OFICIO MULTIPLE N° D000046-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA-DRELM

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01

VIOLETA HUATUCO SOTO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 02

CARMEN MEDINA ROSAS  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

JENNY LARA QUISPE  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

Asunto : Socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de alimentos y el link del plan de rutas de la cuarta entrega de alimentos del 26 de junio al 03 de julio del 2023.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao - UTLMC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAE QW, para saludarle cordialmente y a la vez solicito por su intermedio socializar con los directores de las Instituciones Educativas Públicas beneficiarios del servicio alimentario que brinda el Programa, el listado de productos de la canasta de alimentos correspondiente a la cuarta entrega, como se detalla en el cuadro N° 1.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0077 8920 0666 3569



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 1: Listado de Alimentos para la entrega de la Cuarta Entrega.

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg.) x USUARIO
REGULAR	RURAL	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.2	1	0.2
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	4	1
			AZUCAR RUBIA	0.25	1	0.25
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2	0.34
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	3	0.51
			FIDEOS	0.25	2	0.5
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1	0.25
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3	1.2
	PRIMARIA	PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.2	1	0.2
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	6	1.5
			AZUCAR RUBIA	0.25	1	0.25
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2	0.34
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	4	0.68
			FIDEOS	0.25	2	0.5
			HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25	1	0.25
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1	0.25
	URBANO	INICIAL	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3	1.2
			ACEITE VEGETAL	0.2	1	0.2
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	3	0.75
			AZUCAR RUBIA	0.25	1	0.25
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2	0.34
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	3	0.51
			FIDEOS	0.25	2	0.5
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1	0.25
	PRIMARIA	PRIMARIA	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3	1.2
			ACEITE VEGETAL	0.2	1	0.2
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	5	1.25
			AZUCAR RUBIA	0.25	1	0.25
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2	0.34
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	4	0.68
			FIDEOS	0.25	2	0.5
			HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25	1	0.25
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1	0.25
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3	1.2

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0077 8920 0666 3569



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además explicar que por razones ajenas al PNAEQW, actualmente el mercado no cuenta con disponibilidad suficiente del alimento LECHE EVAPORADA ENTERA, dado que los fabricantes se encuentran en proceso de adecuación establecido en el nuevo Reglamento de la leche y productos lácteos aprobado mediante D.S N° 004-2022-MIDAGRI, el mismo que entró en vigencia a partir del 04 de octubre del 2022, cuya principal modificación está en la composición de la LECHE EVAPORADA ENTERA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA CON 100% LECHE FRESCA.

En razón a lo indicado, la UT Lima Metropolitana y Callao, está realizando los máximos esfuerzos para asegurar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios, en ese sentido, se está aprobando la solicitud de nuestros proveedores de intercambio de la leche evaporada entera por otros alimentos que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuaria/o según nivel educativo y área geográfica correspondientes en las canastas brindadas. Anexo N° 1, adjunto en el siguiente link.

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aKK\\_lucA6FCSdUoo8SCLKoOQWsmFhVUT/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aKK_lucA6FCSdUoo8SCLKoOQWsmFhVUT/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&rtpof=true&sd=true)

Es importante precisar que la **cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme** se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar.

Asimismo, comunicar que el "Plan de Rutas de Entrega de Alimentos" del 26 de junio al 03 de julio del del 2023 (4ta entrega) a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario, por ello se adjunta el siguiente link:

<http://38.43.129.38:8282/PLANRUTAS/planrutas-list/>

Donde podrán visualizar las fechas y horarios de entrega en las Instituciones Educativas; para ello, se ha habilitado para la búsqueda, realizarlo por UGEL ó código modular ó nombre del MGL, entre otros que se encuentra establecido en la plataforma.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0077 8920 0666 3569



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.

III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.

IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la cuarta entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.

V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0077 8920 0666 3569



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024